PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

RESOLUCIÓN N° 093/2023

POR LA CUAL SE ACEPTA LA AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL PUNTO 10, SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SNI", CON ID Nº 431.445 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA DIVISERV SA.

Asunción, 10 de julio de 2023.-

VISTO: *El Memorándum SNI/DAF N° 132/2023, proveniente de la Dirección de Administración y Finanzas por medio del cual se solicita Resolución de Aceptación de la Ampliación del Informe de Evaluación N° 01/2023.*

CONSIDERANDO: *El Informe de Evaluación Nº 01/2023 de fecha de 05 de junio del 2023, elaborado por el Comité Permanente de Evaluación de la SNI;*

Que, mediante Resolución Nº 87/2023, SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SNI", CON ID Nº 431445 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA DIVISERV SA.

Que, mediante Memorándum SNI/CPE N° 005/2023, del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, se remite a la Dirección de Administración y Finanzas la Ampliación del Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2023, específicamente en el punto 10, Evaluación de Capacidad Técnica.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2020 y la Resolución DNCP N° 5695/2019; y,

Que, la Ley N.º 5241/2014, en su Art. 16º establece que el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones: inciso 1) "...Organizar, Administrar y Dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines, Inc. 8) el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones "...Ejercer todas las atribuciones que le permiten llevar a cabo las funciones ejecutivas de la Secretaría Nacional de Inteligencia..."

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales:*

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

RESUELVE:

Artículo 1° - ACEPTAR *la Ampliación del Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SNI", con ID Nº 431.445, en el Punto 10, Evaluación de Capacidad Técnica.*

SG/JG/sc
DAF/fwa

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

RESOLUCIÓN N° 093/2023

POR LA CUAL SE ACEPTA LA AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL PUNTO 10, SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SNI", CON ID Nº 431.445 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA DIVISERV SA.

Artículo 2° - RATIFICAR *los demás artículos de la Resolución Nº 87/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SNI", CON ID N.º 431.445 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA DIVISERV S.A. CON RUC 80020475-1.*

Artículo 3° - COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Esteban Aquino B.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia.

SG/JG/sc
DAF/fwa

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

RESOLUCIÓN N° 087/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" CON ID Nº 431.445 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA DIVISERV S.A.

Asunción, 22 de junio de 2023.-

VISTO: *El Memorándum N° 118 de fecha 20 de junio de 2023, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas, informa la conclusión de la etapa de evaluación de ofertas para el llamado de "Adquisición de Licencias para la Secretaría Nacional de Inteligencia", con ID N.º 431.445 y solicita la aprobación de la adjudicación por acto administrativo;*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que deben adoptar las Contrataciones Públicas".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en el artículo 27º Comité de Evaluación "... Las Convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformando los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..." "... La calificación que realice el comité de evaluación invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública....".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Decreto Nº 2.992/19 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria de la Ley Nº 3.439/07", establece en el artículo 8º Constitución del Comité de Evaluación, que el mismo tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación. En todos los casos, los miembros que sea designados para conformar el comité de evaluación deberán ser idóneos y no tener conflictos de intereses en el procedimiento. De existir conflicto de intereses, el funcionario designado para la evaluación de ofertas, deberá comunicarlo a la autoridad que lo designa y solicitar su exclusión.

El informe de evaluación Nº 01/2023 de fecha de 05 de junio del 2023, elaborado por el Comité Permanente de Evaluación para las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Secretaría Nacional de Inteligencia.

Que, la Ley Nº 5.241/14 y su Decreto Reglamentario Nº 2812/2014, confieren al Secretario Nacional de Inteligencia la función de "...Organizar, administrar y dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines...".

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

RESOLUCIÓN N° 087/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" CON ID Nº 431.445 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA DIVISERV S.A.

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales.*

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - ***ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA", con ID N.º 431.445 y autorizar la emisión del contrato a favor de la firma **DIVISERV SA,** por el monto total de **Gs. 26.263.000 (guaraníes veintiséis millones doscientos sesenta y tres mil)**, de acuerdo al siguiente detalle:*

1) Licencia Firewall FORTINET 100E (duración de Licencia por 2 años) totalizando la suma de Gs.26.263.000 (guaraníes veintiséis millones doscientos sesenta y tres mil)

Artículo 2°.- ***IMPUTAR** los pagos correspondientes al Objeto de Gasto **579** "**ACTIVOS INTANGIBLES**", Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.*

Artículo 3°.- ***ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las comunicaciones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.*

Artículo 4°. - ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -*

Esteban Aquino B.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL